



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

ISO 9001:2015

“CódigoÉtica”

Código: JMM-P00-PR-001

Versión: 00

	JMM Manufacturas S. A. de C. V.			
	"Código de Ética"			
	Tipo de documento Procedimiento	Código JMM-P00-PR-001	Versión 01	Fecha de emisión 2024/05/01

1.0 OBJETIVO	-3-
2.0 ALCANCE	-3-
3.0 REFERENCIAS NORMATIVAS	-3-
4.0 DEFINICIONES	-3-
5.0 RESPONSABILIDADES	-4-
6.0 DESARROLLO	-4-
7.0 FORMATOS	-18-
8.0 ANEXOS	-18-
9.0 CONTROL DE CAMBIOS	-18-

	JMM Manufacturas S. A. de C. V.			
	"Código de Ética"			
	Tipo de documento Procedimiento	Código JMM-P00-PR-001	Versión 01	Fecha de emisión 2024/05/01

1.0 OBJETIVO

1.1 Desarrollar nuestras prácticas comerciales éticas y responsables a través de cadenas de suministro globales. Gestionar el abastecimiento responsable en nuestra cadena de suministro para ayudar a proteger las condiciones de trabajo de las personas y su entorno, así como aportar valor con las partes interesadas

1.2 Desarrollar un enfoque colaborativo e interactivo entre clientes y proveedores que nos permita intercambiar mejores prácticas y trabajar juntos para gestionar y mejorar el rendimiento ético de nuestra empresa.

2.0 ALCANCE

2.1 Aplica a todas las actividades desarrolladas por JMM Manufacturas, S.A. de C.V. así como a todos los que laboran en JMM Manufacturas, S.A. de C.V. directa o indirectamente, bien sea mediante contrato laboral indefinido, honorarios o comisión o cualquier otra modalidad de relación que implique subordinación laboral.

3.0 REFERENCIAS NORMATIVAS

- 3.1 SEDEX: Supplier Ethical Data Exchange, compartir datos éticos de proveedores
- 3.2 Smeta: SEDEX Members Ethical Trade Audit, Auditoría de Comercio Ético de miembros SEDEX
- 3.3 OIT: Organización Internacional del Trabajo
- 3.4 STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

4.0 DEFINICIONES

4.1 Trabajo Infantil: Consiste en la participación de niñas, niños, las y los adolescentes en una actividad productiva que se realiza al margen de la ley, ya sea por debajo de la edad mínima de admisión al empleo (18 años de edad) de acuerdo al marco jurídico nacional, o bien, se encuentre prohibida por su naturaleza o condición de exposición, por ser peligrosa e insalubre y que puede producir efectos negativos, inmediatos o futuros, para su desarrollo físico, mental, psicológico o social y/o que por las largas jornadas, limitan o impidan el disfrute de sus derechos humanos y laborales, en especial la asistencia o permanencia en la escuela.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 Dirección General

- 5.1.1 Establecer y documentar el Código de Ética de la organización.
- 5.1.2 Determinar las directrices para que las prácticas de negocio se lleven a cabo de manera ética y responsable.
- 5.1.3 Involucrar al equipo de la Alta dirección para que se cumpla lo establecido en el Código de Ética.

	JMM Manufacturas S. A. de C. V.			
	"Código de Ética"			
	Tipo de documento Procedimiento	Código JMM-P00-PR-001	Versión 01	Fecha de emisión 2024/05/01

5.2 Gerentes y jefes de área

- 5.2.1 Implementar el código de ética en cada una de las actividades bajo su responsabilidad.
- 5.2.2 Cumplir y hacer cumplir las directrices de ética responsable con cada una de las partes interesadas en la organización.
- 5.2.3 Atender cada una de las oportunidades de mejora identificadas en los cuatro pilares: Estándares Laborales, Integridad del negocio, Medio Ambiente y Seguridad y salud en el trabajo
- 5.2.4 Desarrollar de manera proactiva nuestra cultura de trabajo de Ética de negocio

5.3 Todos los colaboradores

- 5.3.1 Conducirse bajo las directrices establecidas en el código de ética
- 5.3.2 Reportar oportunidades de mejora o incumplimientos al código de ética por colaboradores o cualquier parte interesada que pueda afectar las prácticas de JMM MANUFACTURAS
- 5.3.3 Implementar todos los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión integrado para asegurar el desarrollo de prácticas controladas tanto de Estándares laborales, integridad del negocio, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo

6.0 DESARROLLO

6.1 General

- 6.1.1 La Dirección general se compromete y establece, documenta, mantiene y actualiza el código de ética según sea necesario de acuerdo con lo establecido por la organización o partes interesadas o al menos una vez al año. En caso de tener una modificación, se actualiza el número de revisión del documento, en caso contrario permanece vigente. Dicha necesidad de actualización puede surgir como parte de la revisión por la Dirección, establecida en el SGC.
- 6.1.2 El contenido del presente Manual de ética de negocio incluye:
 - I. Mensaje de la Dirección
 - II. Valores
 - III. 18 principios de Código de ética

	JMM Manufacturas S. A. de C. V.			
	"Código de Ética"			
	Tipo de documento Procedimiento	Código JMM-P00-PR-001	Versión 01	Fecha de emisión 2024/05/01

6.1.3 Mensaje de la Dirección General

Mensaje de la Dirección General

A todos los que integran JMM Manufacturas, S.A. de C.V.:

Un elemento clave en el avance y crecimiento de JMM Manufacturas, S.A. de C.V. es vivir los valores y principios que integran nuestra Ética de Negocio.

Ante el desarrollo y fortalecimiento de nuestros clientes, la evolución de la industria en la que nos vemos inmersos y las relaciones comerciales derivadas de ella, nuestros valores: Cumplimiento, Excelencia, Innovación, Colaboración, Confianza, Integridad y Responsabilidad son y seguirán siendo los pilares de nuestras actividades.

No obstante, como parte de nuestras acciones para reforzar la confianza que nuestros clientes, proveedores, subcontratistas, empleados y comunidad demuestran a JMM Manufacturas, debemos dar un paso adelante y apuntalar todos aquellos aspectos que contribuyan a garantizar la transparencia de nuestra operación.

Todos en JMM Manufacturas tenemos el compromiso de observar y hacer cumplir el presente Manual de Ética de negocio, para garantizar que nuestro funcionamiento y relaciones que a diario establecemos con clientes y proveedores, dentro de un marco de total legalidad, se apeguen estrictamente a las leyes y reglamentos que nos atañen.

JMM Manufacturas, S.A. de C.V., consciente de su responsabilidad social, ve en la aplicación del presente procedimiento, una clara oportunidad de mejora, los invito a contribuir al enriquecimiento de nuestros valores, viviéndolos y demostrando que hay en nosotros un fuerte espíritu de grupo que norma su conducta de forma ética.

Del mismo modo, los invito a preguntar en caso de duda o conflicto y a denunciar los malos comportamientos que observen.

Es política de JMM Manufacturas, S.A. de C.V., no tomar represalias contra ninguna persona que reporte de buena fe, lo que a su consideración esté fuera de lo estipulado en el presente Manual de Ética.

Estoy plenamente convencido de que tendré su apoyo, entusiasmo y compromiso para seguir construyendo el futuro de JMM Manufacturas, S.A. de C.V. apoyándonos en los valores que nos distinguen a todos los que formamos parte de esta empresa.

Con un saludo cordial,

	JMM Manufacturas S. A. de C. V.			
	"Código de Ética"			
	Tipo de documento Procedimiento	Código JMM-P00-PR-001	Versión 01	Fecha de emisión 2024/05/01

6.1.4 Valores de JMM Manufacturas, S.A. de C.V.,

Cumplimiento

Actuamos con integridad, dentro del marco normativo y legal como parte fundamental para mantener la confianza de nuestros clientes y partes interesadas, asegurando mantener altos estándares de calidad.

Excelencia

Buscamos superar las expectativas en cada acción, tarea o proyecto que emprendemos, impulsando el crecimiento y la sostenibilidad de la organización.

Innovación

Fomentamos un ambiente creativo que impulsa nuevas ideas, soluciones y formas de hacer las cosas. La innovación es parte de nuestra cultura y nos permite adaptarnos, mejorar continuamente y generar valor en un entorno en constante cambio.

Colaboración

Trabajamos en equipo, promoviendo el respeto, la comunicación abierta y el apoyo mutuo.

Confianza

Actuamos con honestidad, coherencia y responsabilidad, generando credibilidad en cada acción. La confianza es la base de nuestras relaciones internas y externas.

Integridad

Nos guiamos por principios éticos sólidos y actuamos con rectitud. La integridad implica ser coherentes entre lo que pensamos, decimos y hacemos, y rechazar cualquier forma de corrupción, fraude o conducta indebida.

Responsabilidad

Actuamos pensando en el impacto de nuestras conductas en los demás, en la organización y en la sociedad, construyendo confianza ofreciendo un servicio excepcional.

	JMM Manufacturas S. A. de C. V.			
	"Código de Ética"			
	Tipo de documento Procedimiento	Código JMM-P00-PR-001	Versión 01	Fecha de emisión 2024/05/01

6.1.5 La dirección general ha documentado su código de ética que incluye los siguientes principios:

1. El empleo se elige libremente
2. Se respeta la libertad de asociación y el derecho a las negociaciones colectivas
3. Condiciones de trabajo son seguras e higiénicas
4. No a la Mano de obra infantil
5. Salario digno
6. Horas de trabajo de acuerdo con la Ley
7. No hay discriminación
8. Trabajo Regular de acuerdo con la Ley
9. No se permitirá un trato inhumano o severo
10. Dar Capacitación
11. Evaluación del desempeño
12. Atención al cliente y partes interesadas
13. Relación con proveedores
14. Anticorrupción
15. Cuidado al medio Ambiente
16. Libre tránsito laboral
17. Respeto Derechos Humanos
18. Comunicación abierta
19. Recomendaciones

	JMM Manufacturas S. A. de C. V.			
	"Código de Ética"			
	Tipo de documento Procedimiento	Código JMM-P00-PR-001	Versión 01	Fecha de emisión 2024/05/01

Código de Ética de Negocio

La Dirección General de JMM Manufacturas, S.A. de C.V., comprometida con un comportamiento Ético en cada una de sus acciones, declara lo siguiente:

1. El empleo se elige libremente

1.1 No hay trabajos involuntarios ni forzados, ni en el mercado penitenciario. Las relaciones de empleo son voluntarias y se basan en el consentimiento mutuo, sin la amenaza de castigo.

1.2 Los trabajadores no tienen que dejar bajo custodia de JMM Manufacturas, S.A. de C.V. "depósitos" ni documentación de identidad y son libres de abandonar su empleo con un plazo de aviso previo razonables.

1.3 Es responsabilidad del departamento de Recursos Humanos conocer y aplicar el proceso de reclutamiento y selección descrito en el procedimiento JMM-P08-PR-001 Reclutamiento y selección.

1.4 Las personas seleccionadas son afines a la filosofía y valores de JMM Manufacturas, S.A. de C.V. o con interés de adoptar dichas filosofías.

1.5 Las vacantes son cubiertas con los candidatos mejor calificados, que cubran el perfil de competencia y demuestren habilidades y aptitudes para el puesto.

1.6 No hay evidencia de prácticas que indiquen trabajo forzoso u obligatorio, incluyendo, entre otros:

- violencia física o sexual;
- trabajo en condiciones de servidumbre;
- retención de salarios / incluyendo el pago de honorarios por concepto del empleo y/o el pago de un depósito para comenzar a trabajar;
- restricción de movilidad/movimiento;
- retención del pasaporte y de los documentos de identidad;
- amenazas de denuncia a las autoridades.

1.7 Todos los gastos y/o honorarios de contratación son absorbidos por la empresa ya que se realiza en el proceso de selección y contratación internamente por el área de Recursos Humano.

2. Libertad de asociación y el derecho a las negociaciones colectivas (Libertad Sindical)

2.1 Los trabajadores sin distinción alguna tienen derecho a afiliarse o constituir los sindicatos y elegir a sus representantes a su elección, así como a negociar colectivamente.

	JMM Manufacturas S. A. de C. V.			
	"Código de Ética"			
	Tipo de documento Procedimiento	Código JMM-P00-PR-001	Versión 01	Fecha de emisión 2024/05/01

2.2 JMM Manufacturas, S.A. de C.V. adopta una actitud tolerante hacia las actividades de los sindicatos, así como sus actividades organizativas, así mismo no discrimina ni toma represalia a los trabajadores por el contrario fomenta esta participación.

2.3 La organización respeta la plena libertad de organización de trabajadores para redactar sus propias constituciones, normas y elecciones democráticas.

2.4 La organización respeta los derechos de los trabajadores de dedicarse a actividades legales relacionadas con la creación, afiliación o asistencia a la organización de trabajadores, o abstenerse de hacerlo y no discriminará ni castigará a los trabajadores por ejercer estos derechos.

2.5 JMM Manufacturas, S.A. de C.V., facilita y no dificulta el desarrollo de asociarse y negociar libre e independientemente, promueve el establecimiento de un diálogo genuino con los representantes de los trabajadores elegidos libremente, lo que permite a ambas partes, entenderse mejor recíprocamente y colaborar en la generación de soluciones en beneficio de los colaboradores y empresa.

2.6 La organización negocia con las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y/o sus representantes elegidos de buena fe y haciendo el mayor esfuerzo por alcanzar dicho convenio sobre la negociación colectiva.

2.7 Nuestro compromiso con los colaboradores, el respeto que brindamos a sus determinaciones en la libre e individual decisión de la negociación de su contrato de trabajo.

2.8 Derecho a participar en huelgas y acciones sindicales.

3. Condiciones de trabajo son seguras e higiénicas

3.1 Para JMM Manufacturas, S.A. de C.V. la seguridad y salud en el trabajo de todos nuestros colaboradores es primordial y estamos comprometidos en proporcionar un entorno adecuado de seguridad y salud en el trabajo, teniendo presentes los conocimientos preponderantes de la industria, así como de cualquier peligro específico. Se toman las medidas necesarias para evitar accidentes y perjuicios para la salud derivados del trabajo, asociados con él o que ocurrieran en el transcurso de este, mediante la reducción, en la medida de lo razonable, de las causas de los peligros inherentes al entorno laboral, para lo cual, se establece un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo como parte de nuestro SGC.

3.2 Los trabajadores reciben formación con regularidad y por escrito en materia de seguridad e higiene, la cual se repite para trabajadores de nuevo ingreso o reasignados.

3.3 Se proporciona acceso a servicios de higiene personal adecuados y limpios y con agua potable y, a instalaciones para almacenamiento y consumo de alimentos.

3.4 El alojamiento, cuando este sea requerido, es limpio, seguro y cumple con las necesidades básicas de los trabajadores.

	JMM Manufacturas S. A. de C. V.			
	"Código de Ética"			
	Tipo de documento Procedimiento	Código JMM-P00-PR-001	Versión 01	Fecha de emisión 2024/05/01

3.5 Así mismo, la seguridad y salud en el trabajo es responsabilidad de todos, por lo que:

- La empresa genera análisis de riesgos a materias primas, procesos, maquinaria y actividades para la colocación de controles operacionales y reducir y/o eliminar cualquier accidente al trabajador, el cual está vinculado a su sistema de gestión
- La empresa proporciona los medios y recursos para que se implemente la gestión de seguridad y salud en el trabajo (análisis de peligros y riesgos de SST, asignación de EPP, capacitación, recursos, herramientas, HDS, especificaciones, maquinaria y equipo, procedimientos operativos estándar, etc.)
- Los líderes de área fomentan de manera proactiva el trabajo seguro y saludable a través de la implementación del sistema de gestión.
- Los colaboradores, cumplen lo establecido en materia de seguridad y salud y participan en la identificación de oportunidades de mejora (Atención a emergencia, almacenamiento, manejo de equipos, Recipientes sujetos a presión, primeros auxilios, instalaciones eléctricas, etc.)
- Los contratistas y visitantes cumplen con las prácticas de seguridad y salud establecidas e indicadas por el personal de la empresa durante su permanencia en la misma.

La Alta dirección asume la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir los requisitos legales y regulatorios de Seguridad y Salud Ocupacional establecidos por las dependencias gubernamentales respectivas.

4. No a la Mano de obra infantil

4.1 JMM Manufacturas, S.A. de C.V. no emplea a trabajadores menores de 18 años.

4.2 JMM Manufacturas, S.A. de C.V., desarrolla, participa y contribuye a las políticas que favorecen el periodo de transición necesario para que cualquier niño/niña que desempeñe un trabajo de mano de obra infantil pueda escolarizarse y recibir con continuidad una educación de calidad hasta que deje de ser niño/niña.

4.3 Las políticas y procedimientos se ajustan a las disposiciones de la correspondiente normativa de la OIT y de la STPS.

5. Salario digno (Salarios y beneficios)

5.1 Los salarios y prestaciones abonados por una semana de trabajo estándar han de cumplir, como mínimo, las normas establecidas por las dependencias gubernamentales nacionales o la normativa industrial de referencia, la que fije los salarios y prestaciones más altos. En cualquier caso, los salarios resultan siempre suficientes para cubrir las necesidades básicas y disponer de ciertos ingresos discrecionales.

	JMM Manufacturas S. A. de C. V.			
	"Código de Ética"			
	Tipo de documento Procedimiento	Código JMM-P00-PR-001	Versión 01	Fecha de emisión 2024/05/01

5.2 Se proporciona a todos los trabajadores información por escrito y comprensible sobre sus condiciones de trabajo y prestaciones (Vacaciones, permisos, licencias de maternidad, Paternidad, beneficios, deducciones, etc.) en relación con los salarios antes de aceptar el empleo y sobre los detalles de sus salarios durante el periodo de pago en cuestión, cada vez que perciban un salario.

5.3 Las deducciones del salario como medida disciplinaria no están permitidos ni tampoco se practica ninguna deducción no prevista por la legislación nacional sin el consentimiento expreso del trabajador en cuestión. Todas las medidas disciplinarias deben registrarse.

5.4 La información referente a sueldos y salarios se mantiene bajo estricto control y confidencialidad por parte de los responsables de su manejo; siendo causa de rescisión de contrato a quien haga mal uso de dicha información.

5.5 Es responsabilidad de recursos humanos mantener un tabulador de sueldos y salario aplicable a todo el personal de la empresa.

5.6 Los incrementos de sueldos y salarios serán producto de una justa evaluación del desempeño.

5.7 Creemos que el salario justo es la retribución que se debe pagar al trabajador por su desempeño y resultados.

5.8 En JMM Manufacturas, S.A. de C.V., retribuimos al personal de forma equitativa.

5.9 La remuneración de los colaboradores nunca será menor al salario mínimo establecido por la Ley Federal del Trabajo.

6. Horas de trabajo de acuerdo con la Ley

6.1 Las horas de trabajo se ajustan a la legislación nacional, los convenios colectivos y lo estipulado en el Contrato Colectivo del Trabajador en cumplimiento con el Artículo 390 de la Ley Federal del Trabajo, apegados a las Cláusulas XIII-XVII

6.2 Las horas de trabajo, excluidas las horas extraordinarias, se definen contractualmente y no superan las 48 horas semanales.

6.3 Las horas de trabajo pueden superar las 60 horas en cualquier periodo de siete días en circunstancias excepcionales cuando se den todas las situaciones siguientes:

- La legislación lo permita
- Cuando lo permita un convenio colectivo que haya sido negociado libremente con un sindicato que represente a una parte significativa de la plantilla.
- Cuando se tomen medidas oportunas para salvaguardar la salud y la seguridad de los trabajadores; y

	JMM Manufacturas S. A. de C. V.			
	"Código de Ética"			
	Tipo de documento Procedimiento	Código JMM-P00-PR-001	Versión 01	Fecha de emisión 2024/05/01

- Cuando JMM Manufacturas, S.A. de C.V. pueda demostrar que concurren circunstancias excepcionales como, por ejemplo, picos de producción inesperados, accidentes o emergencias.

6.4 Los trabajadores cuentan con mínimo un día libre por cada periodo de siete días o, cuando la legislación nacional lo permita, dos días libres por cada periodo de 14 días.

7. Discriminación

7.1 Las prácticas de empleo y ocupación son no discriminatorias.

7.2 No hay discriminación en el momento de contratar, indemnizar, formar, promocionar, despedir o jubilar por motivos de raza, casta, origen nacional, religión edad, minusvalía, sexo, estado civil, orientación sexual o afiliación sindical o política.

8. Trabajo Regular de acuerdo con la ley

8.1 En todos los aspectos, el trabajo desempeñado se basa en relaciones laborales reconocidas establecidas a través de la legislación y las prácticas de ámbito nacional.

8.2 No se deben evitar las obligaciones legales hacia los empleados utilizando contratos laborales no adecuados, subcontrataciones de forma indebida. Tampoco se deben usar programas de prácticas sin la intención real de formar al trabajador o darle un empleo estable, ni abusar de los contratos temporales para eludir esas responsabilidades.

9. Trato inhumano o severo (Acoso y abuso)

9.1 Quedan prohibidos el abuso o los castigos de tipo físico, la amenaza de abuso físico o acoso sexual o de otro tipo, así como el abuso verbal y otras formas de intimidación.

9.2 Se mantiene un trato respetuoso entre todos los colaboradores, proveedores, clientes, visitantes contratistas y cualquier parte interesada relacionada a las actividades de JMM Manufacturas, S.A. de C.V.

9.3 Se evitan ofensas de cualquier tipo, fomentamos el trato respetuoso y cortés, llamándoles por su nombre o apellido, nunca por sobrenombres, frases peyorativas o despreciativas.

9.4 No juzgamos a las personas por su vestimenta, raza, estrato social, preferencias sexuales o capacidades físicas.

9.5 En caso de existir conflictos, se resuelven mediante el diálogo.

9.6 Entre jefes y colaboradores existe siempre un trato orientado por los intereses de la alta dirección, siempre en un entorno respetuoso.

9.7 Ningún colaborador puede alterar información que surja en la empresa, incluyendo registros contables, reportes de procesos, documentos de carácter comercial, información para dependencias gubernamentales, entre otros.

	JMM Manufacturas S. A. de C. V.			
	"Código de Ética"			
	Tipo de documento Procedimiento	Código JMM-P00-PR-001	Versión 01	Fecha de emisión 2024/05/01

10. Dar Capacitación

10.1 A todos los colaboradores de nuevo ingreso se les otorga capacitación de inducción a la empresa y al puesto de trabajo.

10.2 La capacitación de usos, costumbres y métodos de trabajo referentes a las labores que desempeñará, debe ser supervisada por el jefe de área

10.3 El jefe de recursos humanos desarrolla un Programa de capacitación anual dirigido a todos los niveles de la organización basado en una adecuada y formal detección de necesidades de capacitación de acuerdo con lo establecido en el procedimiento JMM-P08-PR-002 Formación y Capacitación

10.4 La capacitación es orientada de forma prioritaria a satisfacer las necesidades de la operación.

11. Evaluación de desempeño

11.1 Promovemos el uso de herramientas de evaluación del desempeño como un elemento básico de retroalimentación, que ayuda al logro de los objetivos generales de la empresa y los particulares de cada uno de nuestros colaboradores; dichas herramientas pueden ser por ejemplo matriz de competencias, evaluaciones 360, análisis de Detección de necesidades de capacitación, u otras de acuerdo con las necesidades de la organización.

11.2 Se efectúa al menos anualmente a cada miembro del personal con el fin de que se tenga la posibilidad de mejorar su desarrollo dentro de la organización, de acuerdo con lo establecido en el JMM-P08-PR-002 Formación y Capacitación.

11.3 Todos los colaboradores conocen los criterios y factores con que son evaluados

11.4 Serán evaluados todos los colaboradores con al menos 6 meses de antigüedad, considerando que el personal de nuevo ingreso está desarrollando competencias para asumir sus responsabilidades.

11.5 Las evaluaciones de desempeño o identificación de necesidades de capacitación son orientadas al cumplimiento de sus responsabilidades y autoridades de acuerdo con lo establecido en las descripciones de puesto.

11.6 Los resultados obtenidos, son considerados para tomar acciones de promoción, reconocimiento o apoyo para el desarrollo de habilidades y competencia

11.7 Las evaluaciones y revisiones de competencias, se consideran información confidencial y de uso y beneficio exclusivo para la organización y el propio colaborador.

11.8 El resultado de las evaluaciones y revisiones solo son conocidas por el evaluador y el evaluado

11.9 Como resultado de las evaluaciones y revisiones de desarrollo de competencia, los jefes de área efectúan reuniones con el personal de su equipo de trabajo con objeto de revisar las áreas de oportunidad de mejora, los temas de reforzamiento al desempeño y la orientación a los objetivos a seguir para mejorar su competencia.

	JMM Manufacturas S. A. de C. V.			
	"Código de Ética"			
	Tipo de documento Procedimiento	Código JMM-P00-PR-001	Versión 01	Fecha de emisión 2024/05/01

12. Atención al cliente y partes interesadas

12.1 En JMM Manufacturas, S.A. de C.V., las partes interesadas tales como clientes, proveedores, dependencias gubernamentales y no gubernamentales, entre otros, son muy importantes para nuestras actividades y mantenemos relaciones mutuamente benéficas.

12.2 Sumamos u orientamos esfuerzos con cada parte interesada para satisfacer sus requerimientos, necesidades o expectativas.

12.3 Nuestra relación con las partes interesadas se basa en la honestidad y comunicación abierta.

12.4 Generamos relaciones profesionales e integrales, duraderas y de mutuo beneficio con cada parte interesada.

13. Relación con proveedores y subcontratistas

13.1 En JMM Manufacturas, S.A. de C.V. mantenemos una relación comercial con proveedores de mutuo beneficio, lealtad en el tiempo y altos estándares de calidad, cumplimiento y transparencia.

13.2 Establecemos un estilo de gestión que garantice la objetividad, transparencia y eficiencia en el proceso de compras, como lo establece el procedimiento de Compras JMM-P07-PR-001 de nuestro sistema de gestión integrado.

13.3 Privilegiamos las relaciones comerciales a largo plazo y rentables con nuestros proveedores, por sobre los beneficios exclusivamente a corto plazo.

13.4 Todas las acciones guiadas por el procedimiento mencionado deben resultar en prácticas de compra inobjectables.

13.5 Es responsabilidad de todos los colaboradores que intervienen en la compra de materias primas, materiales, insumos y servicios, resguardar en todo momento la imagen y buen nombre de JMM Manufacturas, S.A. de C.V.

13.6 Ningún colaborador involucrado en la gestión de compra debe usar su autoridad o posición en la organización para su beneficio personal.

13.7 La relación comercial con proveedores debe ser formal y los acuerdos deben estar por escrito, los proveedores deben recibir respuesta con prontitud y cortesía a sus peticiones.

13.8 Los proveedores son gestionados bajo los criterios establecidos en el procedimiento Compras JMM-P07-PR-001.

14. Anticorrupción (Soborno y lucha contra la corrupción)

14.1 Nos oponemos rotundamente ante cualquier acto de corrupción con cualquier parte interesada en las actividades de la empresa. Dar o recibir sobornos es ilegal, no ético y puede ocasionar consecuencias severas para todas las partes interesadas involucradas, incluyendo la privación de la libertad de las personas y fuertes multas para la empresa.

14.2 Todas las formas de soborno son ilegales y no éticas; en tales casos, investigaremos cualquier denuncia de corrupción y se tomarán las medidas disciplinarias y, en su caso, consecuencias legales contra los implicados.

14.3 Estamos comprometidos a conducir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, por lo que, todas nuestras transacciones deben cumplir con las leyes anticorrupción, incluyendo los requerimientos de mantener libros contables y registros completos y precisos.

	JMM Manufacturas S. A. de C. V.			
	"Código de Ética"			
	Tipo de documento Procedimiento	Código JMM-P00-PR-001	Versión 01	Fecha de emisión 2024/05/01

15. Cuidado al Medio Ambiente

15.1 JMM Manufacturas, S.A. de C.V., se compromete a proteger y conservar el medio ambiente del entorno donde realiza sus operaciones.

15.2 Atender las leyes, regulaciones y requisitos que tienen relación con la protección y prevención de la contaminación del medio ambiente y contribuir a la biodiversidad, gestionando el cuidado del medio ambiente, considerando la interacción y buen desempeño de nuestras actividades, productos y servicios.

15.3 Cumplimos con los requisitos legales y regulatorios relacionados con el medio ambiente, es nuestra responsabilidad velar porque ninguna de nuestras actividades, productos o servicios tengan un impacto adverso al medio ambiente.

15.4 Vigilamos estrechamente la gestión de nuestros residuos, utilizando métodos seguros y eficientes para prevenir la contaminación.

16. Libre Tránsito laboral (libertad de circulación)

16.1 JMM Manufacturas, S.A. de C.V. tiene por política no retener, ni hacer mal uso de los documentos personales de los trabajadores de la empresa

16.2 En ninguna circunstancia pueden retenerse documentos como pasaporte, cartilla de servicio militar, credencial de elector, o alguna otra identificación oficial nacional o internacional de sus colaboradores o partes interesadas.

16.3 Es inadmisble ejercer presión coercitiva sobre un trabajador mediante la retención y/o mal uso de sus documentos personales, así como impedir mediante los mismos, el que un trabajador deje de laborar en la empresa por decisión propia, si así conviene a sus intereses.

16.4 JMM Manufacturas, S.A. de C.V., es fiel defensora del libre tránsito del personal como uno de sus inalienables derechos humanos.

17. Respeto a los Derechos humanos

17.1 En JMM Manufacturas, S.A. de C.V., nos comprometemos a respetar y proteger los derechos humanos reconocidos de manera internacional.

17.2 Declaramos que, en nuestro desempeño diario, todos los colaboradores nos aseguramos de no ser cómplices en la vulneración de los Derechos humanos, en ninguna circunstancia, operativa y/o administrativa, en sus relaciones con partes interesadas y la relación con la comunidad que la alberga.

17.3 Buscamos proteger los derechos humanos no solo a los colaboradores de la empresa, si no también, a su cadena de valor, tales como socios, contratistas, clientes, proveedores y sociedad en general.

17.4 Promovemos el respeto de los derechos humanos en todas nuestras relaciones comerciales con proveedores y socios comerciales, solicitando su adhesión a los mismos principios, prestando particular atención a las situaciones de conflicto y de alto riesgo.

	JMM Manufacturas S. A. de C. V.			
	"Código de Ética"			
	Tipo de documento Procedimiento	Código JMM-P00-PR-001	Versión 01	Fecha de emisión 2024/05/01

18. Comunicación abierta (Quejas, sugerencias, opiniones)

18.1 La comunicación se hace acorde al JMM-P08-PR-003 Toma de conciencia, comunicación, consulta y participación de los trabajadores

18.2 Mantenemos una política de puertas abiertas para la libre manifestación de quejas, sugerencias u opiniones a través de los responsables de todas las áreas incluyendo gerencias y dirección general; así mismo, ponemos a disposición buzones y correo electrónico, en donde pueden, si así lo desean, manifestarse de manera libre, voluntaria y confidencial.

18.3 JMM Manufacturas, S.A. de C.V., nos ocupamos de analizar y atender todas las quejas, sugerencias u opiniones que lleguen a través de los medios establecidos para dicho fin, en caso de conocer a la persona interesada, promovemos una comunicación abierta para entender claramente su punto de vista y ofrecerle una solución al respecto.

18.4 En JMM Manufacturas no se toma represalias para los trabajadores que presenten alguna queja o sugerencia, se tiene igualdad de acceso a las mismas, se da la misma importancia a la queja independientemente de quien la haya generado.

18.5 En caso de ser necesario, se puede considerar una compensación monetaria para los involucrados durante un proceso de la resolución de la queja, según corresponda, con el propósito de salvaguardar la integridad de los interesados o de los objetivos del presente documento.

19. Recomendaciones

19.1 Vive nuestros valores y ayúdanos a conservarlos.

19.2 Denuncia cualquier abuso, amenaza o situación que esté en contra de lo establecido en el Código de Ética, directamente en Recursos Humanos o a través del Buzón de Quejas establecido para ello o utilizando el correo electrónico quejasysugerencias@jmm.com.mx

19.3 El uso del buzón y/o del correo electrónico te garantiza absoluta confidencialidad

19.4 Recuerda que un valor muy importante es la honestidad (hacer lo que es correcto aún en contra de mis propios intereses), por lo que las denuncias deben ser objetivas, fundamentadas y sustentadas; aportando para ello los elementos suficientes para probar el dicho imputado. Séconsciente que involucrar el prestigio de un compañero, un subordinado o un jefe inocente daña su reputación y su imagen ante todos, y por el otro lado no informar con oportunidad algún tipo de violación al Código de Ética, te hace corresponsable.

	JMM Manufacturas S. A. de C. V.			
	"Código de Ética"			
	Tipo de documento Procedimiento	Código JMM-P00-PR-001	Versión 01	Fecha de emisión 2024/05/01

7.0 FORMATOS

JMM-P08-PR-001 Reclutamiento y selección

JMM-P08-PR-002 Formación y Capacitación

JMM-P08-PR-003 Toma de conciencia, comunicación, consulta y participación

JMM-P07-PR-001 Compras

Contrato Colectivo del Trabajador

8.0 ANEXOS

NA

9.0 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio
00	2024/05/01	Emisión del documento